

DECRETO N° **2541**

TEMUCO, **29 JUL 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de junio de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAMELA MARICEL ROSAS DELGADO	<b>Rut:</b> [REDACTED]
<b>Domicilio:</b> [REDACTED]	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> [REDACTED]	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres. dispositivo centro de atención reparatoria integral en violencia contra las mujeres en las siguientes funciones:</p> <p>Apoyar la administración y gestión general del Centro; Cumplir funciones de recepción telefónica y presencial a las consultas y derivaciones que lleguen al Centro;</p> <p>Digitalizar las fichas de atención actualizadas y ordenadas en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalda estos registros de la ficha a una memoria externa;</p> <p>Conocer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones;</p> <p>Participar activamente en las sesiones de cuidado de equipo y Autocuidado profesional.</p> <p>Participar en procesos de capacitación del equipo</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 531.495.- 5 cuotas de \$ 590.550.-	<b>Monto Total:</b> \$ 3.543.300.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de julio de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.543.300.- (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres. dispositivo centro de atención reparatoria integral en violencia contra las mujeres en las siguientes funciones:"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CME/JMF**  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 3.543.300
PREOBLIGACION	\$ 3.543.300
SALDO FINAL	\$ 0